



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-391**

31 de marzo de 2022

*“Por medio de la cual se corrige un error aritmético en la Resolución No. CSJBOR22-14 de 2022, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo, grado 20, identificado con el código 260423, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJBOA17-609 de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdos PCSJA17-10643 de 2017 y CSJBOA17-609 de 2019 y los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 1242 de 2001, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO**

Por Resolución No. CSJBOR22-14 del 17 de enero de 2022, esta corporación conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo, grado 20, identificado con el código 260423, de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo N°CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017.

Revisado el registro de elegibles conformado por la Resolución No. CSJBOR22-14 de 2022, la corporación se percata de un error aritmético en el que se incurrió al momento de calcular el puntaje de los participantes inscritos en el registro, dado que, a los resultados obtenidos por cada concursante, se le sumaron los 20 puntos correspondientes a la columna del grado, así, como se muestra a continuación:

No.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	Prueba de Conocimiento (300 a 600 pts)	Prueba Psicotécnica (200 pts)	Experiencia Adicional y Docencia (100 pts)	Capacitación Adicional (100 pts)	TOTAL
1	TRESPALACIOS OROZCO	LUIS ENRIQUE	9203183	20	402,33	163,50	100,00	30,00	<b>715,83</b>
2	TORRES MENDOZA	ANGELINA MARIA	45533482	20	418,68	163,50	32,61	15,00	<b>649,79</b>
3	JIMENEZ MARIOTIS	KELYNETH JOHANNA	22734982	20	353,30	169,50	29,28	50,00	<b>622,08</b>
4	ALDANA ALDANA	MIGUEL FELIPE	92640981	20	320,61	151,00	86,94	20,00	<b>598,55</b>

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Por lo anterior, con el fin de que los participantes cuenten con el puntaje que les corresponda, de acuerdo con los soportes obrantes de las distintas etapas de la convocatoria, se procederá a realizar la corrección correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Corregir el artículo primero de la Resolución No. CSJBOR22-14 del 17 de enero de 2022, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo, grado 20, identificado con el código 260423, de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo N°CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017, para indicar el puntaje real obtenido por cada uno de los integrantes del registro. Por lo que quedará así:

No.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	Prueba de Conocimiento (300 a 600 pts)	Prueba Psicotécnica (200 pts)	Experiencia Adicional y Docencia (100 pts)	Capacitación Adicional (100 pts)	TOTAL
1	TRESPALACIOS OROZCO	LUIS ENRIQUE	9203183	20	402,33	163,50	100,00	30,00	<b>695,83</b>
2	TORRES MENDOZA	ANGELINA MARIA	45533482	20	418,68	163,50	32,61	15,00	<b>629,79</b>
3	JIMENEZ MARIOTIS	KELYNETH JOHANNA	22734982	20	353,30	169,50	29,28	50,00	<b>602,08</b>
4	ALDANA ALDANA	MIGUEL FELIPE	92640981	20	320,61	151,00	86,94	20,00	<b>578,55</b>

**SEGUNDO. PUBLICACIÓN.** Publíquese la presente resolución en la página web de la Rama Judicial para el conocimiento de los interesados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P./IELG/KCS